ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

BOP Córdoba

Núm. 3.744/2013

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y una vez elevado a definitivo el acuerdo provisional de aprobación del Presupuesto General para 2013 del Ayuntamiento de Añora, adoptado por el Ayuntamiento Pleno, el día 25 de marzo de 2013, al no haberse producido reclamaciones, se hace público lo siguiente:

I. RESUMEN POR CAPITULOS

El resumen por capítulos de los presupuestos de ingresos para 2013 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Nº denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Impuestos Directos	427.600,00	
2 Impuestos Indirectos	30.285,00	
3 Tasas y Otros Ingresos	223.326,00	253.946,00
4 Transferencias Corrientes	1.253.412,00	493.012,00
5 Ingresos Patrimoniales	52.004,00	42,00
6 Enajenación de Inversiones	2,00	
7 Transferencias Capital	1.095.509,00	
8 Activos Financieros		
9 Pasivos Financieros	1,00	
Total Presupuesto de Ingresos	3.082.139,00	747.000,00

El resumen por capítulos de los presupuestos de gastos para 2013 es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Nº denominación	Ayuntamiento	O. A. Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos
1 Gastos de Personal	584.555,00	542.230,00
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	476.515,00	183.770,00
3 Gastos Financieros	11.702,00	
4 Transferencias Corrientes	510.413,00	15.000,00
6 Inversiones Reales	1.191.653,00	3.000,00
7 Transferencias Capital	30.000,00	3.000,00
8 Activos Financieros		
9 Pasivos Financieros	277.301,00	
Total Presupuesto de Gastos	3.082.139,00	747.000,00

II. ESTADOS DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GE-NERAL DE 2013

	INGRESOS	GASTOS
Entidad Local	3.082.139,00	3.082.139,00
Organismo Autónomo	747.000,00	747.000,00
Total	3.829.139,00	3.829.139,00
Eliminaciones	508.000,00	508.000,00
Consolidación presupuesto	3.321.139,00	3.321.139,00

III. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE AÑORA.

A) Plazas de Funcionarios: Número de plazas

Con habilitación nacional: Secretario-Interventor: 1

Escala de Administración General Subescala Administrativo: 1

Subescala Auxiliar: 1

Escala de Administración Especial Subescala de Servicios Especiales Policía Local y sus Auxiliares: 2 B) Personal eventual: Ninguno

C) Personal laboral fijo:

Operario de Servicios Múltiples adscrito al Servicio de Aguas: 1

Operario de Servicios Múltiples: 1

Auxiliar Administrativo: 1 Dinamizadora Juvenil: 1 D) Personal laboral temporal:

PUESTO	Número de plazas
Auxiliar Administrativo	1
Técnico Mpal. Arquitecto Tecn. TP	1
Profesor aula Guadalinfo	1
Director educador Guardería	1
Ayudante Educador Guardería	1
Ayudante – Mto. Guardería TP	1
Monitor Deportivo	1
Monitor Deportivo auxiliar	1
Ayudante Deportivo TP	1
Monitor de natación (temporada)	1
Socorristas (temporada)	2,5
Encargado de piscina (temporada)	1
Mantenimiento Piscina (temporada)	1
Técnico de medio ambiente	1
Jardinero	2
Limpiadora	3
Encargado de Obras	1
Personal obras oficial	1
Personal obras peón	2
Profesora de Inglés	1
Encargada Ludoteca TP	1
Obras Municipales realizadas por administración	Según Proyecto
Personal obras PFEA	Según Proyecto
Personal de Talleres de Empleo y otros programas de empleo como Zona Norte o un Compromiso Local por el Empleo	Según Proyecto

IV CARGOS CON DEDICACIÓN, INDEMNIZACIONES Y ASIS-**TENCIAS:**

- Alcalde-Presidente en régimen de dedicación exclusiva, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 2.811,62 euros, más dos pagas extraordinarias de 2.033,16 euros en junio y en diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 1 de junio de 2012.

Concejal/a delegado/a del Área de Deportes, Festejos y Salud en régimen de dedicación parcial (tres horas al día de lunes a viernes) únicamente el mes de enero y febrero de 2013, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 758,07 euros, más dos pagas extraordinarias de igual cuantía en junio y diciembre. La presente dedicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno el día 21 de junio de 2011.

Asistencia efectiva a sesiones del Pleno y Comisiones Informativas 30,00€ por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno 60€ por

Asistencia efectiva a procesos de selección y mesas de contratación cuando una norma no establezca otra asignación. 30,00€ por sesión.

Asistencia efectiva a sesiones de la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora: 30,00€ por sesión.

V. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES FERNANDO SANTOS,

- A) Personal funcionario: Número de puestos Ninguno.
- B) Personal laboral fijo

Director	1
Auxiliar Administrativo	1
Cocinero / A	2
Pinche de Cocina (TP)	1
Lavandero/A - Planchador/a	1
DUE	1
T. Ocupacional	1

Fisioterapeuta	1
Recepcionista	1
C) Personal laboral temporal:	
DUE (T.P.)	1
Recepcionista (T.P.)	1
Limpiadora	2
Coordinadora de Ayuda a Domicilio	1
Auxiliares Ayuda a Domicilio	12
Auxiliares de Clinica	10

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente, contra el referenciado Presupuesto General, y los dos presupuestos que lo integran Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Añora, a 29 de abril de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.